



Municipio de Sauce

Acta N°

52/21

Resolución N°

217

Sauce, 09 de diciembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora Escuela N.º 33, solicitando apoyo económico para colaborar con alguna de las necesidades para la realización de los Actos de Clausura del año en curso.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos) para la colaborar con alguna de las necesidades para la realización de los Actos de Clausura del año en curso, de la Escuela N.º 33.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Adriana González C.I. 2.948.143-7 en representación de la Escuela N.º 33 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samira Balbiani
CONCEJAL


MARIO
FERNANDEZ
CONCEJAL